



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00301 00**

De conformidad con lo reglado en el numeral 4º del artículo 43 del Código General del Proceso, por secretaría, líbrese oficio dirigido a la **EPS SANITAS S.A.S**, a propósito de que el funcionario competente se sirva suministrar información respecto de la persona natural o jurídica que en su calidad de empleadora realiza los respectivos aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud a favor del ejecutado **JUAN SEBASTIÁN ORTIZ ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.071.548.711, lo cual resulta indispensable para el registro de las cautelas decretadas ante las entidades competentes dentro del proceso ejecutivo singular incoado por el **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.- AECSA S.A.**, en su contra.

ADRES



MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado:

COGNOMES	NOSES
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	0071548711
NOMBRES	JUAN SEBASTIÁN
APELLIDOS	ORTIZ ORTIZ
FECHA DE NACIMIENTO	1979/01/01
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	FUSAGABUZA

Datos de afiliación:

ESTADO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	REGIMEN	REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFIILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	CONTRIBUTIVO	ESTADUAL	31/03/2008	COTIZANTE

NOTIFÍQUESE,

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **21** hoy **28/03/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0928b50892e05a35ca8c0b930dc3612173078c23c94cedc6d72e7a966e31423b**

Documento generado en 24/03/2023 04:19:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>